



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
**SAN SEBASTIÁN
DE MARIQUITA**

**RESOLUCIÓN N° 232
(19 de Mayo de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SGG-002-2025**

La Alcaldesa del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPII- los documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°**SAMC-SGG-002-2025** que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE Y QUE SE ENCUENTRA EN CUSTODIA TEMPORAL DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA."** por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MCTE**, con un plazo de ejecución del contrato de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron cuatro (2) Ofertas:

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ALIMENTACIÓN PPL MARIQUITA	APOYO LOGISTICO TRANSPORTE Y EMPRESA RIAL	4/22/2025 7:47 PM	45,000,000 COP
SINDICADOS MARIQUITA 2025	SUMIFRES PC	4/22/2025 6:42 PM	45,000,000 COP

Que seguidamente y durante el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, a través del Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos; dicho informe de evaluación preliminar fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPII-, con el siguiente resultado:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
**SAN SEBASTIÁN
DE MARIQUITA**

RESOLUCIÓN N° 232
(19 de Mayo de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SGG-002-2025**

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		FINANCIERA		ORGANIZACIONAL		VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA		RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PROPONENTE 1: JUAN CARLOS PARRA MARULADA NIT 1109292216-2		X	X		X			X	NO HABILITADO
PROPONENTE 2: APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS NIT 830515098-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CALDERON PELAEZ LEONARDO CON C.C. 18.263.005	X		X		X			X	NO HABILITADO
OBSERVACIONES:	Los proponentes podrán subsanar su oferta y/ o formular observaciones al informe de evaluación, durante el termino de traslado señalado en el cronograma del proceso de selección.								

Que, durante el término de traslado de la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación preliminar, se recibió una (1) observación por parte del proponente APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS NIT 830515098-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CALDERON PELAEZ LEONARDO CON C.C. 18.263.005, la cual fueron resuelta en debida forma y publicada en el SECOP LL, quedando así el siguiente resultado en el informe definitivo de evaluación:

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		FINANCIERA		ORGANIZACIONAL		VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TECNICA		RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PROPONENTE 1: JUAN CARLOS PARRA MARULADA NIT 1109292216-2		X	X		X			X	RECHAZADO
PROPONENTE 2: APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS NIT 830515098-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CALDERON PELAEZ LEONARDO CON C.C. 18.263.005	X		X		X		X		HABILITADO
OBSERVACIONES:	Se le recomienda al ordenador del gasto adjudicar al PROPONENTE 2: APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS NIT 830515098-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CALDERON PELAEZ LEONARDO CON C.C. 18.263.005								

Que, de acuerdo con el informe definitivo, el comité evaluador dispuso en su informe final HABILITAR la propuesta y asignarle como puntuación 59.75, por lo cual recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-SGG-002-2025** que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE Y QUE SE ENCUENTRA EN CUSTODIA TEMPORAL DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.”** por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MCTE**, con un plazo de ejecución del contrato de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO** y/o hasta agotar presupuesto al proponente **APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS NIT 830515098-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CALDERON PELAEZ LEONARDO CON C.C.**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
**SAN SEBASTIÁN
DE MARIQUITA**

**RESOLUCIÓN N° 232
(19 de Mayo de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SGG-002-2025**

18.263.005, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MCTE., incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-SGG-002-2025 que tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN DETENIDA PREVENTIVAMENTE Y QUE SE ENCUENTRA EN CUSTODIA TEMPORAL DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.", al proponente APOYO LOGÍSTICO TRANSPORTE Y EMPRESARIAL SAS NIT 830515098-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR CALDERON PELAEZ LEONARDO CON C.C. **18.263.005**, por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MCTE, incluido IVA, tasas y demás gravámenes, si a ello hubiere lugar, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000279.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1° del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, el día 19 de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: / Natalia Isabel Lerma Vargas/ Jefe Oficina de Contratación.

Aprobó: A&E SAS / Asesoría Jurídica /Oficina de Contratación /